

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

4824 Autos 969/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006974

N.º Autos: Demanda 969/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Antonio Fulgencio Sánchez Pérez

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Diseño y Climatización, S.L.

Diligencia.- En Murcia, 8 de marzo de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a la empresa Diseño y Climatización, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 969/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Fulgencio Sánchez Pérez contra la empresa Diseño y Climatización, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Estimar la demanda promovida por D. Antonio Fulgencio Sánchez Pérez, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Diseño y Climatización S.L. al pago de la cantidad de 1.078 Euros. Sin perjuicio de la cantidad de 107 Euros de interés por mora. Y de la responsabilidad del Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, de acuerdo con el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta No cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Diseño y Climatización, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 8 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.